

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), Abril (12) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia Auto No. 651
Proceso: Ejecutivo.
Ejecutante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS
Ejecutado: BLANCA DELIA ARCE PECHENE
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00281-00

En atención a la solicitud de secuestro del bien embargado con matrícula inmobiliaria No.378-129069, no obstante, se requiere previamente para proceder a lo requerido, que aporte al despacho el certificado de tradición del bien y así dar continuidad con los trámites procesales siguientes.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: REQUERIR a la parte ejecutante para que proceda a remitir al despacho el certificado de tradición del con matrícula inmobiliaria No.378-129069, de propiedad del demandado para proceder al secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

964f29dddb00c74aaae4518f7c90f6314313fc9383ad004789175645d177e5d1



Documento generado en 12/04/2021 04:57:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**